

72911

012

KILKO S.A.

TULCAN 1801 Y PADRE SOLANO

TELEFONO 2284140

Guayaquil, 20 de Julio del 2.017

Sr.

FREDDY EGIDIO LAPENTTI ZEA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía KILKO S.A., en sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía KILKO S.A. le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma. En forma individual.

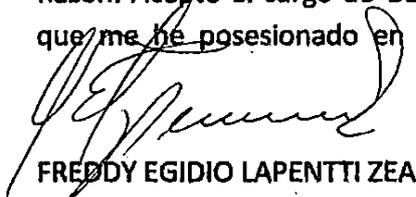
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 21 de Abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Mayo de 1995.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.



ANDREA MARIA LAPENTTI MENENDEZ
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía KILKO S.A. y declaro que me he posesionado en la misma fecha.- Guayaquil, 20 de Julio del 2017.



FREDDY EGIDIO LAPENTTI ZEA

0903193464

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 33.454
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:56

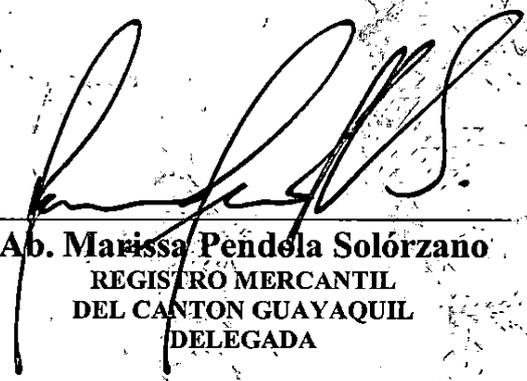
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KILKO S.A., a favor de **FREDDY EGIDIO LAPENTTI ZEA**, de fojas 33.414 a 33.417, Registro de Nombramientos número 9.117.

ORDEN: 33454



Guayaquil, 02 de agosto de 2017


Ab. Marissa Pineda Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0147558

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 17:00

T/M